Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial de Caaguazú

RESOLUCIÓN Nº 63.-

Coronel Oviedo, 19 de octubre de 2.012.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO: El Acta N° 33 de fecha 16 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: Téngase presente el Informe de Recaudación de la ciudad de Coronel Oviedo, como así también los informes Financieros y de Control y Evaluación Presupuestaria correspondiente a los meses de agosto y setiembre del año en curso de esta Circunscripción Judicial.----------

Art. 2°: Autorizar el pago de la factura N° 002-001-0003583, de fecha 25 de setiembre de 2012, de **Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil)**, remitida por la firma WINNER S.R.L. por el Servicio de Mantenimiento Preventivo Trimestral de Reloj Biométrico Marca CISM Nacional, correspondiente a los meses de Julio, agosto y setiembre de 2012, según Contrato N° 015/12.----------

Art. 3°: Diferir el estudio de la nota presentada por el Lic. Miguel Ángel Martínez, elevando la respuesta recibida de la Asesoría Jurídica de la Corte Suprema de Justicia, ante la consulta realizada sobre los procedimientos específicos requeridos por la Corte Suprema de Justicia, para la adquisición del terreno en la ciudad de Caaguazú, para asiento del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad.----------

Art. 4°: Adjudicar excepcionalmente en forma directa en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" para la Circunscripción Judicial Caaguazú, PAC N° 244.152, a las ofertas más económicas presentadas por la empresas: **GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva,** para la provisión de los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10 y 12, totalizando la adjudicación **Gs. 15.290.800 (guaraníes quince millones doscientos noventa mil ochocientos)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **ALTERNATIVE S.A.**, para la provisión de los ítems 1, 3, 7, 9 y 11, totalizando la adjudicación **Gs. 6.881.000 (guaraníes seis millones ochocientos ochenta y un mil)**, esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas*", y considerando que es el segundo procedimiento sin que se haya obtenido las tres ofertas susceptibles de análisis, que es de suma urgencia la necesidad de adquirir los bienes, incluidos en el presente llamado, y sería imposible realizar un nuevo procedimiento teniendo en cuenta la fecha tope para la remisión de los llamados, según Circular N° 14/2012 de la DNCP.------

Art. 5°: Autorizar el pago de la Factura N° 001-002-0022259, de fecha 05 de octubre de 2012, de **Gs. 1.910.810 (guaraníes un millón novecientos diez mil ochocientos diez)**, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L., por el Servicio de Correo Privado, correspondiente al mes de setiembre del año en curso.---------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 63.-

Coronel Oviedo, 19 de octubre de 2.012.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 6°: Autorizar el servicio de Recarga de Extintores de la Circunscripción Judicial Caaguazú, según Nota de Presupuesto N° 00790, de **Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)**, de fecha 01 de octubre de 2012, remitida por la firma **Industrias Químicas San José.**----------

Art. 7°: Autorizar el Servicio de Mantenimiento del vehículo de la institución marca Hyundai H1, tipo minibús, según Nota de Presupuesto N° 0151990, de fecha 04 de octubre de 2012, de **Gs. 426.000 (guaraníes cuatrocientos veintiséis mil)**, remitida por la firma AUTOMOTOR S.A.----------

Art. 8°: Autorizar la inclusión de un Número de PAC para realizar un llamado a Contratación Directa para la Impresión del Informe Institucional de la Circunscripción Judicial Caaguazú.----------

Art. 9°: Autorizar el Servicio de Reparación del vehículo de la institución, marca Mitsubishi L200, según Nota de Presupuesto N° 0000529, de fecha 16 de octubre de 2012, de **Gs. 590.000 (guaraníes quinientos noventa mil)**, remitido por la firma TODO JAPONES AUTORREPUESTOS de Mario Duarte Grance, según Contrato N° 001/12.----------

Art. 10°: Autorizar el Servicio de Mantenimiento del vehículo de la institución, marca Toyota Hilux, según Nota de Presupuesto N° 0000528, de fecha 16 de octubre de 2012, de **Gs. 579.000 (guaraníes quinientos setenta y nueve mil)**, remitido por la firma TODO JAPONES AUTORREPUESTOS de Mario Duarte Grance, según Contrato N° 001/12.----------

Art. 11°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 12°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:
Abog. Rogelio Silvino Frutos Duarte

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú